



DECRETO ALCALDICIO N° 1488

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 142, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Proveedor Único", para la capacitación en terreno de software computacional de los programas Contabilidad y Tesorería Municipal, al proveedor Cas-Chile S.A Rut: 96.525.030-1, por un monto de \$ 1.100.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Proveedor Único", para la capacitación en terreno de software computacional de los programas Contabilidad y Tesorería Municipal, al proveedor Cas-Chile S.A, Rut: 96.525.030-1, por un monto de \$ 1.100.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001 "Programas Computacionales" Gestión Interna, será financiado mediante convenio firmado con la SUBDERE por el "Proyecto SIFIM".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE